



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1858-2014
Hermosillo, Sonora, a 17 de Junio de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA.

Director General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF. Minutario.

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
RECIBIDO
18 JUN 2014
DIRECCIÓN GENERAL

VENCE EL 23 DE AGOSTO DE 2014

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:02

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el comercio electrónico, productivo y comercio de Bases de Datos para el desarrollo del H. Congreso del Estado de Sonora.
No. Certificado: ATRO0718 Vigilancia de Certificación: 19-10-2013
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMQ-CC-9001-14NSC-2008)



BUCHA
18-06-14



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda
Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

**Instituto Sonorense de Educación para los
Adultos**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondiente al:

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 10 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

11. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación
		Original	Ejercido	Ejercido vs Original
✓ 12201	Sueldos Base al Personal Eventual	\$3,327,456	\$2,887,171	-\$440,285
✓ 13403	Estímulos al Personal de Confianza	11,558,709	11,506,242	-52,467
✓ 14402	Seguro de Retiro Estatal	103,047	77,176	-25,871
✓ 15413	Ayuda para Guardería a Madres Trabajadoras	455,953	387,366	-68,587
✓ 21201	Materiales y Útiles de Impresión	212,341	164,877	-47,464
✓ 21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos	1,108,238	1,099,203	-9,035
✓ 21601	Material de Limpieza	249,215	238,466	-10,749
✓ 29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	73,256	55,417	-17,839
✓ 31101	Energía Eléctrica	1,584,900	1,509,882	-75,018
✓ 31401	Telefonía Tradicional	1,058,400	1,004,425	-53,975
✓ 31501	Telefonía Celular	89,000	78,037	-10,963
✓ 31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	20,000	4,250	-15,750
✓ 33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	909,600	620,166	-289,434
✓ 33301	Servicios de Informática	430,300	338,753	-91,547
✓ 34101	Servicios Financieros y Bancarios	97,300	88,260	-9,040
✓ 34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	425,000	366,407	-58,593
✓ 34701	Fletes y Maniobras	681,150	348,044	-333,106
✓ 35101	Mantenimiento y Conservación Inmuebles	2,145,000	560,932	-1,584,068
✓ 35302	Mantenimiento y Conservación Bienes Informáticos	456,000	436,569	-19,431
✓ 35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	822,758	794,953	-27,805
✓ 35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	149,150	113,885	-35,265
✓ 35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	114,270	95,287	-18,983
✓ 36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales	62,350	0	-62,350
✓ 37101	Pasajes Aéreos	550,000	317,961	-232,039
✓ 37201	Pasajes Terrestres	140,500	104,728	-35,772
✓ 37501	Viáticos en el País	1,090,000	1,075,680	-14,320
✓ 37901	Cuotas	36,000	29,952	-6,048
✓ 39201	Impuestos y Derechos	277,000	225,381	-51,619

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos - Observaciones Ejercicio 2013 1

REV: 03

F-AM-223

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
51101	Muebles de Oficina y Estanteria	17,000	0	-17,000
51501	Bienes Informáticos	17,000	0	-17,000
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración.	22,100	0	-22,100
56401	Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración Industrial	32,000	0	-32,000
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	19,000	0	-19,000

Cabe mencionar que existe una partida cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Modificado
		Modificado	Ejercido	
44501	Ayudas Sociales	\$62,114,465	\$61,652,077	-\$462,388

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. Se determinó una diferencia por -\$1,752,980 al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Federales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$81,909,832, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$83,662,812, como sigue:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia
	Formato CPO-13-01 Cuenta Pública 2013 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública 2013 del Ejercicio 2013	
Ingresos Estatales	\$18,333,326	\$20,072,917	-\$1,739,591
Ingreso Federal Ramo 33	63,576,508	63,589,895	-13,389
Totales	\$81,909,832	\$83,662,812	-\$1,752,980

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~